PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118846756
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ TORO GUTIERREZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CLL 13 N 11-76	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7729682720**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/09/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		499240827

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 254.400
SUBTOTAL:			1	**$ 254.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 198.800
SUBTOTAL:			1	**$ 198.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.300
SUBTOTAL:			1	**$ 8.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 461.500**

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Octubre 21 de 2019

Señora
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.772628
Secretaria Cobro Coactivo
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Octubre del año 2019

Referencia: No CO1.PCCNTR.772628 del año 2019

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 de Riohacha, en mi calidad de Contratista del SENA, en Cobro Coactivo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N. ($44.016.229) incluido IVA** de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago proporcional correspondiente a los días ejecutados durante el mes de enero de 2019. **b)** pagos iguales mensuales por el mes de febrero a diciembre de 2019, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N. ($3.965.426).**

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2019.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de Abogado para apoyar al Despacho de Cobro Coactivo de la Regional en el recaudo de las obligaciones, en la depuración de cartera de imposible recaudo, así como el apoyo en la sustanciación, impulso y gestión de los procesos de cobro coactivo que adelanta la regional, y en la implementación de procesos, sistemas de información, proyectos, actividades y contrato celebrados para la agilidad del proceso de cobro coactivo.

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	Sustanciar en tiempo y	✓ Avocar	EXPEDIENTE

	acorde a las normas vigentes, las actuaciones necesarias para asegurar el recaudo y el impulso procesal de las obligaciones que se ejecutan en el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional.	conocimiento. ✓ Requerimientos de pago. ✓ Notificaciones. ✓ Autos de trámite. ✓ Autos de terminación. ✓ Comunicaciones actos administrativos.	
	Registrar las actuaciones que se realicen dentro de los procesos que se adelantan en el despacho dentro de las herramientas tecnológicas destinadas para tal fin (SIREC), dispuestas por el SENA.	✓ Actualización de la información en el SIREC. ✓ Alimentación de la base conforme a lo consignado en el expediente.	INFORME DE GESTION/ APLICATIVO SIREC
	Mantener actualizados los expedientes de cobro coactivo de la Regional, colaborando con el archivo y conservación técnica de los respectivos documentos.	Se archivaron los documentos que integran el expediente, así como las respuestas emitidas por las entidades en la investigación de bienes.	EXPEDIENTE QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION
	Servir de escribiente en las diligencias de secuestro y remates de bienes, que realice la Regional.	Se hizo seguimiento a los embargos y secuestro de los bienes propiedad de los ejecutados.	
	Sustanciar en tiempo las respuestas a las consultas y peticiones, y prestar apoyo a las respuestas de acción de tutela y actuaciones judiciales relacionadas con la gestión de cobro coactivo.	Se hizo seguimiento a las peticiones y solicitudes realizadas por los ejecutados.	EXPEDIENTE
	Apoyar la rendición de informes a la Coordinación de Gestión de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica de la Dirección General, en los formatos	✓ Autos de terminación de procesos. ✓ Se solicitan asientos contables a contabilidad con el fin de depurar la cartera.	INFORME DE GESTION / EXPEDIENTE

	establecidos para ello y con destino de los entes de control, dependencias, y demás entidades que lo soliciten.		
	Apoyar la conciliación de la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera respecto de los procesos de cobro coactivo que se gestionan en el Despacho de la Regional.	✓ Se mantiene conciliada la cartera entre contabilidad y cobro coactivo	APLICATIVO SIREC
	Hacer uso de las herramientas tecnológicas que el Sena disponga para mejorar y apoyar los procesos y procedimientos que sean competencia del área de cobro coactivo.	✓ Manejo Excel. ✓ Manejo Word. ✓ Descargar certificados de la cámara de comercio en la página www.rues.org.co. ✓ Consultar el sistema de aportes regional del SENA. ✓ Generar cupones de pago en la página web www.sena.edu.co. ✓ Enviar correos electrónicos a los ejecutados. Enviar correos electrónicos a Contabilidad y Cartera de la Regional Santander SENA.	CUADROS DE GESTIÓN
	Colaborar con la valoración y saneamiento de la cartera en cobro, apoyando la depuración de las obligaciones de imposible recaudo.	✓ Realización de fichas de depuración. ✓ Asistencia al comité de normalización de cartera. ✓ Sustanciación del acto administrativo que ordena la depuración.	EXPEDIENTE

	Realizar seguimiento al recaudo de las distintas obligaciones que pertenezcan a la gestión de cobro coactivo de la Regional y acatar los lineamientos, directrices y circulares emitidos por el Grupo de Gestión de Cobro Coactivo.	✓ Realización de acuerdos de pago. ✓ Expedición de cupones de pago. ✓ Consolidación del informe de recaudo mensual. ✓ Consulta de botones de pago.	EXPEDIENTE
	Apoyar el cumplimiento de las metas de recaudo y gestión asignadas al despacho de Cobro Coactivo de la Dirección Regional.	Se alimentó Informe de resoluciones devueltas y el Cuadro de Gestión con las actuaciones realizadas.	
	Mantener la reserva y confidencialidad de la información de los procesos de cobro coactivo de la Regional, y proteger la información que se llegue a conocer de los Ejecutados en cumplimiento de las normas de habeas data.	✓ Custodia y reserva del expediente de cobro coactivo. ✓ Archivo de los documentos que integran los expedientes.	
	Conocer e implementar las políticas, procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y el aplicativo Compromiso de la Entidad.	✓ Se realiza seguimiento a la página de compromiso y a las demás directrices impartidas.	
	Apoyar al Despacho de Cobro Coactivo de la Regional en el seguimiento de los indicadores, mitigación de los riesgos identificados y el cumplimiento de las metas establecidas.	✓ Aplicación de las políticas de calidad y planes de mejoramiento con el fin de mitigar el riesgo de conformidad con la plataforma de compromiso.	

	Apoyar la implementación de procesos, proyectos, actividades y contratos celebrados para la agilidad del proceso de cobro coactivo.	Se revisaron expedientes de vigencias anteriores y de conformidad con la investigación de bienes se expidieron autos de decreto de medidas cautelares	
	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	Se realizan los informes requeridos por el supervisor y por el funcionario ejecutor.	CORREOS ELECTRONICOS: DMVALENZUELA@SENA.EDU.CO LTBALLESTEROS@SENA.EDU.CO
	Presentar mensualmente informe sobre la ejecución del contrato y los demás informes que se soliciten.	Soporte cuenta de cobro	
	Acreditar la afiliación y pagos de aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.	Soporte cuenta de cobro	
	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el funcionario ejecutor.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL · SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
.....				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, 7729682720 expedido por Soi correspondiente al mes de Septiembre del año 2019.

Evidencias en (1) folios

Cordialmente,

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ
C.C. No 1.118.846.756 de Riohacha
Contratista

Recibí a satisfacción:

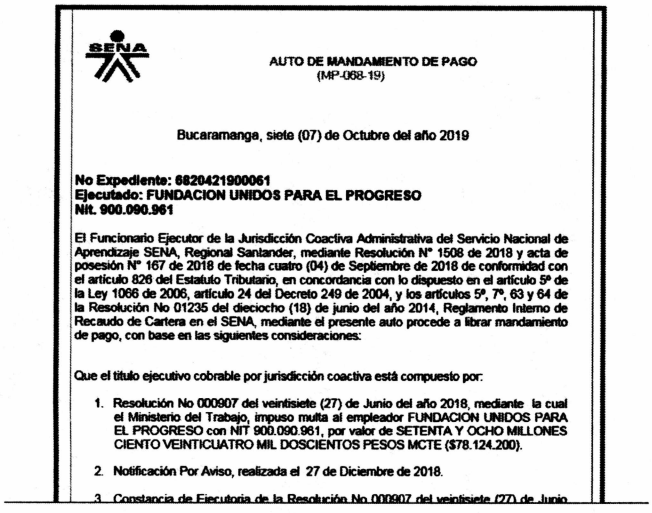
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.** 772628
Secretaria Jurisdicción Coactiva

EVIDENCIAS DOCUMENTALES DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

ENVIO DE CORREOS RINDIENDO INFORMES Y ENVIANDO DOCUMENTACIÓN

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

NUEVO MODELO MANDAMIENTO DE PAGO FUNDACION UNIDOS PARA EL PROGRESO	09/10/2019 03:27 ...	Documento de Mi...	79 KB
NUEVO MODELO MANDAMIENTO DE PAGO CONSORCIO VIAL 15	08/10/2019 02:33 ...	Documento de Mi...	80 KB



AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO
(MP-068-19)

Bucaramanga, siete (07) de Octubre del año 2019

No Expediente: 6820421900061
Ejecutado: FUNDACION UNIDOS PARA EL PROGRESO
Nit. 900.090.961

El Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, mediante Resolución N° 1508 de 2018 y acta de posesión N° 167 de 2018 de fecha cuatro (04) de Septiembre de 2018 de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 24 del Decreto 249 de 2004, y los artículos 5º, 7º, 63 y 64 de la Resolución No 01235 del dieciocho (18) de junio del año 2014, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, mediante el presente auto procede a librar mandamiento de pago, con base en las siguientes consideraciones:

Que el titulo ejecutivo cobrable por jurisdicción coactiva está compuesto por:

1. Resolución No 000907 del veintisiete (27) de Junio del año 2018, mediante la cual el Ministerio del Trabajo, impuso multa al empleador FUNDACION UNIDOS PARA EL PROGRESO con NIT 900.090.961, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($78.124.200).
2. Notificación Por Aviso, realizada el 27 de Diciembre de 2018.
3. Constancia de Ejecutoria de la Resolución No 000907 del veintisiete (27) de Junio

DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES



AUTO DECRETANDO MEDIDAS CAUTELARES
MC-000236-2019

Bucaramanga, Siete (07) de Octubre del año 2019

El suscrito Funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Santander, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º, 7° numeral 5°, 78 y ss de la resolución 1235 de 2014 mediante el presente auto ordena decretar las siguientes medidas cautelares dentro del proceso de la referencia con base en las siguientes consideraciones:

1. El Servicio Nacional de aprendizaje Sena – Regional Santander, avocó conocimiento y adelanta proceso de cobro coactivo administrativo contra la siguiente empresa:

Tipo de obligación en cobro	Año inicio del proceso	Consecutivo	Nit	Nombre / razón social	Limite de la Medida Cautelar
204 Multas del Ministerio del Trabajo	2019	52	891.856.718	Dutio Servicios Integrales SA.S.	$3.405.500



AUTO DECRETANDO MEDIDAS CAUTELARES
MC-000237-2019

Bucaramanga, Siete (07) de Octubre del año 2019

El suscrito Funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Santander, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º, 7° numeral 5°, 78 y ss de la resolución 1235 de 2014 mediante el presente auto ordena decretar las siguientes medidas cautelares dentro del proceso de la referencia con base en las siguientes consideraciones:

1. El Servicio Nacional de aprendizaje Sena – Regional Santander, avocó conocimiento y adelanta proceso de cobro coactivo administrativo contra la siguiente empresa:

Tipo de obligación en cobro	Año inicio del proceso	Consecutivo	Nit	Nombre / razón social	Limite de la Medida Cautelar
204 Multas del Ministerio del Trabajo	2019	61	900.090.961	Fundación Unidos Para el Progreso	$163.388.774

AUTO DECRETANDO MEDIDAS CAUTELARES
MC-000240-2019

Bucaramanga, Once (11) de Octubre del año 2019

El suscrito Funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Santander, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º, 7° numeral 5°, 78 y ss de la resolución 1235 de 2014 mediante el presente auto ordena decretar las siguientes medidas cautelares dentro del proceso de la referencia con base en las siguientes consideraciones:

1. El Servicio Nacional de aprendizaje Sena – Regional Santander, avocó conocimiento y adelanta proceso de cobro coactivo administrativo contra la siguiente empresa:

Tipo de obligación en cobro	Año Inicio del proceso	Consecutivo	Nit	Nombre / razón social	Limite de la Medida Cautelar
204 Multas del Ministerio del Trabajo	2019	50	79.981.044	José Nelson Gonzalez Hernandez	$17.232.126

REGISTRO DE MEDIDAS

68-1010
Bucaramanga, Octubre 09 de 2019

Señores
Gerencia
Banco Agrario de Colombia
Calle 35 # 17-30
Bucaramanga.

Asunto: Registro Medida Cautelar.

Cordial Saludo.

Dentro de los procesos de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA, se ordenó en el auto MC-215-2019 el EMBARGO de las CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, CDT´S y demás productos susceptibles de embargo de los siguientes deudores:

DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT 891.856.718

Por lo tanto, solicitó se proceda a Registrar la Medida de Embargo de las cuentas de las cuales es Titular la Deudora antes Señalada

Limítese la medida a la Suma $3.406.500

Sírvase depositar los dineros embargados y retenidos en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 680019196052 a nombre de SENA JURISDICCION COACTIVA SANTANDER del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La información la recibiremos en el quinto piso del edificio administrativo del SENA REGIONAL SANTANDER, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73036.

68-1010
Bucaramanga, 09 de Octubre de 2019

Señores
Gerencia
Banco Agrario de Colombia
Calle 35 # 17-30
Bucaramanga.

Asunto: Registro Medida Cautelar.

Cordial Saludo.

Dentro de los procesos de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA, se ordenó en el auto MC-215-2019 el EMBARGO de las CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, CDT´S y demás productos susceptibles de embargo de los siguientes deudores:

FUNDACION UNIDOS PARA EL PROGRESO NIT 900.090.961

Por lo tanto, solicitó se proceda a Registrar la Medida de Embargo de las cuentas de las cuales es Titular la Deudora antes Señalada

Limítese la medida a la Suma $163.386.774

Sírvase depositar los dineros embargados y retenidos en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 680019196052 a nombre de SENA JURISDICCION COACTIVA SANTANDER del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La información la recibiremos en el quinto piso del edificio administrativo del SENA REGIONAL SANTANDER, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73036.

68-1010
Bucaramanga, Octubre 15 de 2019

Señores
Gerencia
Banco Agrario de Colombia
Calle 35 # 17-30
Bucaramanga.

Asunto: Registro Medida Cautelar.

Cordial Saludo.

Dentro de los procesos de Jurisdicción Coactiva Administrativa que adelanta el SENA, se ordenó en el auto MC-215-2019 el EMBARGO de las CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, CDT'S y demás productos susceptibles de embargo de los siguientes deudores:

JOSE NELSON GONZALEZ HERNANDEZ NIT 79.981.044

Por lo tanto, solicitó se proceda a Registrar la Medida de Embargo de las cuentas de las cuales es Titular la Deudora antes Señalada

Límitese la medida a la Suma $17.232.126

Sírvase depositar los dineros embargados y retenidos en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 680019196052 a nombre de SENA JURISDICCION COACTIVA SANTANDER del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La información la recibiremos en el quinto piso del edificio administrativo del SENA REGIONAL SANTANDER, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73026

AUTO DE TRÁMITE

REGIONAL SANTANDER
JURISDICCION DE COBRO COACTIVO

AUTO DE TRAMITE No 034-2019

Bucaramanga, siete (07) de Octubre del año 2019

REF: **No Expediente:** **682042180033**
Ejecutado: **ALONSO CAMACHO CACERES**
Nit: **91.527.467**

El suscrito funcionario ejecutor de Jurisdicción Coactiva de la Dirección Regional Santander del SENA, de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del año 2011 (Código Contencioso Administrativo) y el artículo 837 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7°de la resolución 01235 de 2014, mediante el presente auto se corrige el Auto que avoca conocimiento y el Auto de mandamiento de pago número AC-033-18 de fecha dos (02) de Abril de 2018 y MP-028-18 de fecha dos (02) de Abril de 2018, respectivamente, proferidos dentro del procedimiento administrativo de cobro de la referencia con base en las siguientes consideraciones:

1. El Ministerio del Trabajo, mediante la resolución No 001413 del siete (07) de Noviembre del año 2017, SANCIONÓ con multa por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.901.736.oo), a ALONSO CAMACHO CACERES con NIT 91.527.467 correspondientes a Multas del Ministerio de Trabajo.

NOTIFICACION AUTO DE TRÁMITE

68-1010
Bucaramanga, Octubre 15 de 2019

Señor
Alonso Camacho Cáceres
Calle 31 No. 17 - 97 Local 1 Barrio Centro
Bucaramanga

Asunto: Notificación por correo

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente escrito del Auto de Tramite número 034-19 de fecha siete (07) de Octubre del año 2019, librado dentro del proceso coactivo administrativo 682042180033 por medio del cual se corrige el Auto de Mandamiento de Pàgo. Se le advierte que la notificación por correo se entiende surtida a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación y que contra el auto en mención no procede ningún recurso.

El apoyo a la gestión de cobro coactivo lo adelanta la abogada JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ, a quien puede contactar en el quinto piso del edificio administrativo del SENA, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73034.

Suscribe Cordialmente,

REQUERIMIENTOS DE PAGO AL DEUDOR

68-1010
Bucaramanga, 02 de Octubre de 2019

Señora
Bercely Tipazoca Malagón
Calle 16 No. 7-16
Moniquirá, Boyacá

Asunto: Cobro Coactivo. Requerimiento de Pago.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente y de la manera más atenta, le queremos recordar la obligación que usted tiene con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, originada en la Resolución No 001686 del veintitrés (23) de Octubre del año 2018, mediante la cual el Ministerio del Trabajo, impuso multa a BERCELY TIPAZOCA MALAGON con NIT 79.537.000, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($3.906.210) y sobre la cual se está adelantando proceso coactivo administrativo 6820421901399.

Con base en lo anterior y con el fin de no causarle mayores perjuicios, lo invitamos a CANCELAR la obligación pendiente o, en su defecto, SUCRIBIR UN ACUERDO DE PAGO, que le permita suspender temporalmente el proceso de Cobro Coactivo o terminar el proceso por pago total de la obligación.

Así las cosas, si dentro de los CINCO (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, usted no se ha acercado a buscar un arreglo económico sobre la obligación pendiente con el SENA, procederemos a ejecutar las medidas de embargo y secuestro.

Suscribe Cordialmente,

ELABORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

InformeCobroCoactivoSantanderSeptiembre2019	03/10/2019 04:36 ...	Hoja de cálculo h...	512 KB

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

NUEVO MODELO AVOCANDO CONOCIMIENTO CONSORCIO VIAL 15	09/09/2019 03:12 ...	Documento de Mi...	76 KB
NUEVO MODELO AVOCANDO CONOCIMIENTO EDGAR GEOVANNY CORONADO	02/09/2019 04:06 ...	Documento de Mi...	76 KB

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
AC- 065 - 19

Bucaramanga, Dos (02) de Septiembre del año 2019

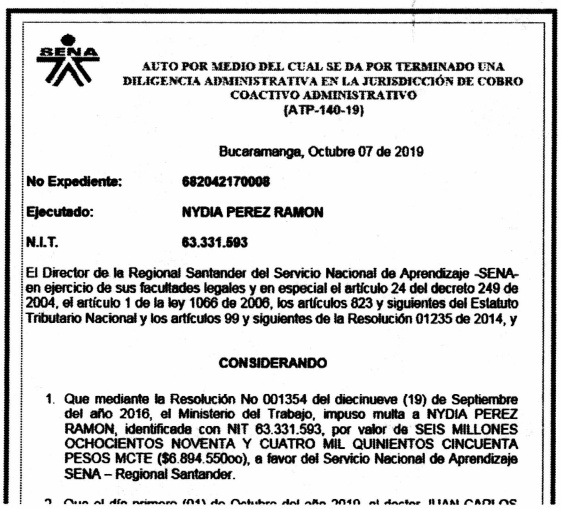
No Expediente: 6820221901273
Ejecutado: CONSORCIO VIAL 15- CONSTRUCTORA CASBAL S.A.S.- ASMI CONSTRUCCIONES S.A.S. -CONSTRUCCIONES OCA S.A.S. - ITAC CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. 900.840.972

El Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, mediante Resolución N° 1508 de 2018 y acta de posesión N° 167 de 2018 de fecha cuatro (04) de Septiembre de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferida en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006; en el artículo 7, 22 de la Resolución 01235 de 2014, proferida por el Director General del Sena, procede a **AVOCAR CONOCIMIENTO** de las diligencias previas, relacionadas con el proceso coactivo administrativo de la referencia.

➢ **IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR:**

Nombre: CONSORCIO VIAL 15- CONSTRUCTORA CASBAL S.A.S.- ASMI CONSTRUCCIONES S.A.S. -CONSTRUCCIONES OCA S.A.S. - ITAC CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. 900.840.972
Dirección: Calle 14 No. 6 - 72

TERMINACION DE PROCESO



AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UNA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA EN LA JURISDICCIÓN DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO
(ATP-140-19)

Bucaramanga, Octubre 07 de 2019

No Expediente: **682042170008**

Ejecutado: **NYDIA PEREZ RAMON**

N.I.T. **63.331.593**

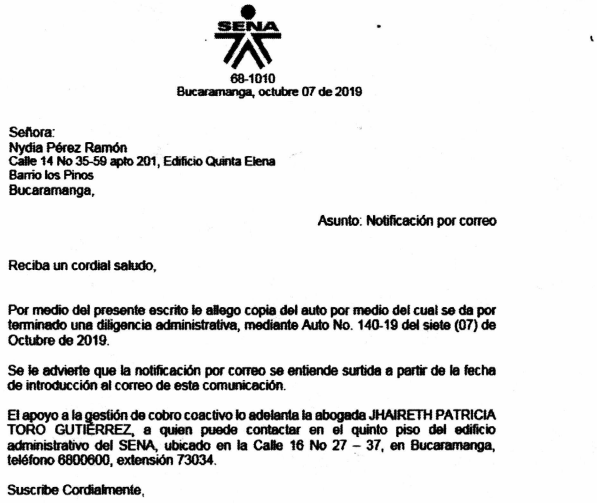
El Director de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en ejercicio de sus facultades legales y en especial el artículo 24 del decreto 249 de 2004, el artículo 1 de la ley 1066 de 2006, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 99 y siguientes de la Resolución 01235 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No 001354 del diecinueve (19) de Septiembre del año 2016, el Ministerio del Trabajo, impuso multa a NYDIA PEREZ RAMON, identificada con NIT 63.331.593, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.894.550oo), a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Santander.

2. Que el día primero (01) de Octubre del año 2019, el doctor JUAN CARLOS

NOTIFICACION DE TERMINACION DE PROCESO



68-1010
Bucaramanga, octubre 07 de 2019

Señora:
Nydia Pérez Ramón
Calle 14 No 35-59 apto 201, Edificio Quinta Elena
Barrio los Pinos
Bucaramanga,

Asunto: Notificación por correo

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente escrito le allego copia del auto por medio del cual se da por terminado una diligencia administrativa, mediante Auto No. 140-19 del siete (07) de Octubre de 2019.

Se le advierte que la notificación por correo se entiende surtida a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

El apoyo a la gestión de cobro coactivo lo adelanta la abogada JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ, a quien puede contactar en el quinto piso del edificio administrativo del SENA, ubicado en la Calle 16 No 27 – 37, en Bucaramanga, teléfono 6800600, extensión 73034.

Suscribe Cordialmente,

CUPONES DE PAGO

cupon_sena LEIDY YASMIN BALLESTEROS	15/10/2019 11:19 a...	Adobe Acrobat D...	195 KB
cupon_sena LUZ MARINA MARTINEZ	15/10/2019 11:03 a...	Adobe Acrobat D...	195 KB

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA DILIGENCIA DE SECUESTRE

AUTO POR EL QUE SE DESIGNA FECHA D...	17/10/2019 10:26 a...	Documento de Mi...	45 KB
AUTO QUE ORDENA DILIGENCIA DE SEC...	16/10/2019 05:15 ...	Documento de Mi...	47 KB

ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO COLEGIO CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL	08/10/2019 10:16 a...	Documento de Mi...	907 KB
AUTO POR EL QUE SE DESIGNA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO COLEGIO CENTRO EDUCATIVO	07/10/2019 12:06 ...	Documento de Mi...	45 KB
AUTO QUE ORDENA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y DESIGNA SECUESTRE COLEGIO CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL	04/10/2019 04:40 ...	Documento de Mi...	46 KB

AUTO POR EL CUAL SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Bucaramanga, primero (01) de Octubre del año 2019

Proceso: **6820421520079**
Ejecutado: **COLEGIO CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL S.A.S.**
NIT: **900.490.830**

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, en uso de sus facultades legales por los artículos 7, 88, 90 y 91 de la Resolución 01235 del 18 de junio de 2014, "Mediante el cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo" y en lo contemplado en el artículo 601 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro del proceso coactivo administrativo No. 6820421520079 adelantado contra el empleador COLEGIO CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL S.A.S. identificado con Nit No. 900.490.830 Que

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA UNA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y SE DESIGNA AUXILIAR DE JUSTICIA

Bucaramanga, 15 Octubre de 2019

REF: **No Expediente:** **682042120189**
Ejecutado: **FRANK ERIK ARIZA LOZADA**
NIT: **91.537.629**

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, en uso de sus facultades legales por los artículos 7, 88, 90 y 91 de la Resolución 01235 del 18 de junio de 2014, "Mediante el cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo" y en lo contemplado en el artículo 601 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, dentro del proceso coactivo administrativo No. 682042120189 adelantado en contra de FRANK ERIK ARIZA

INVESTIGACION DE BIENES

68-1010
Bucaramanga, Octubre 2 de 2019

Señores:
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Kilómetro 4 vía a Girón
Bucaramanga.

Asunto: Cobro Coactivo Investigación de bienes.

Cordial Saludo.

En atención a lo estipulado en los artículos 825-1 y 837, inciso 2, 684 literal G, del Estatuto Tributario Nacional, y el artículo 57 de la resolución 1235 de 2014, por medio de la cual se establece el reglamento de recaudo de cartera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y conforme a lo ordenado en Auto de Trámite, por medio de la cual se ordena la investigación de bienes, dentro del proceso coactivo administrativo 6820421901399, que se adelanta en contra de **BERCELY TIPAZOCA MALAGON CON NIT 79.837.000**Por medio de la presente le solicito informar a este despacho, si la referida persona tiene registrado algún bien mueble, en caso positivo se solicita la expedición de un certificado donde conste que es o son de su propiedad. Así mismo y con base en las normas antes mencionadas solicitamos nos informen la última dirección de contacto registrada por el ejecutado en su entidad, con el fin de notificarle las decisiones adoptadas en el proceso de cobro coactivo en su contra.

Por favor al responder citar el radicado 6820421901399, el nombre y número de identificación. **En caso de no responder se harán acreedores a la sanción establecida en artículo 651del Estatuto Tributario.**

Suscribe Cordialmente

68-1010
Bucaramanga, Octubre 15 de 2019

Señores:
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Kilómetro 4 vía a Girón
Bucaramanga.

Asunto: Cobro Coactivo Investigación de bienes.

Cordial Saludo.

En atención a lo estipulado en los artículos 825-1 y 837, inciso 2, 684 literal G, del Estatuto Tributario Nacional, y el artículo 57 de la resolución 1235 de 2014, por medio de la cual se establece el reglamento de recaudo de cartera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y conforme a lo ordenado en Auto de Trámite, por medio de la cual se ordena la investigación de bienes, dentro del proceso coactivo administrativo 6820421900007, que se adelanta en contra de **LUZ MARINA MARTINEZ CON NIT 37.649.397**Por medio de la presente le solicito informar a este despacho, si la referida persona tiene registrado algún bien mueble, en caso positivo se solicita la expedición de un certificado donde conste que es o son de su propiedad. Así mismo y con base en las normas antes mencionadas solicitamos nos informen la última dirección de contacto registrada por el ejecutado en su entidad, con el fin de notificarle las decisiones adoptadas en el proceso de cobro coactivo en su contra.

Por favor al responder citar el radicado 6820421900007, el nombre y número de identificación. **En caso de no responder se harán acreedores a la sanción establecida en artículo 651del Estatuto Tributario.**

Suscribe Cordialmente,

NOTIFICACION RESOLUCION QUE APRUEBA UNA LIQUIDACION

SENA

68-1010
Bucaramanga, 07 de Octubre de 2019

Señora:
Luz Marina Gomez Neira
Parque Principal Kiosko
luzmagomez23@hotmail.com
Pinchote, Santander

Asunto: Cobro Coactivo. Notificación por Correo.

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente escrito allego copia de la Resolución número 03446 de fecha doce (12) de Agosto del año 2019, por medio de la cual se aprueba una liquidación del crédito, librado dentro del proceso coactivo administrativo 682042140026, por tanto, la notificación por correo se entiende surtida una vez reciba la presente comunicación.

Se le advierte al notificado que contra la Resolución 03446 de fecha doce (12) de Agosto del año 2019, no procede recurso alguno.

Suscribe Cordialmente,

ASISTENCIA A REUNIONES

OBJETIVO/TEMA:

slga

CIUDAD Y FECHA: 02- Octubre - 2019
OBJETIVO/TEMA: Titulos de deposito Judicial - Cobro Coactivo

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/IP	FIRMA
1.	Marleth Toro Gutierrez	1.193.846.356	Abogada	Cobro Coactivo	jtoro@sena.edu.co	72054	
2.	Edward (2 Apellidos)	1098628869	Abogado	Cobro Coactivo	(era) (apellidos) (todos)	73076	
3	Luz Stella Pacheco	63434887	P.U.E. 607	Tesoreria Regional	lpacheco@sena.edu.co	73027	
4	Rosa Milena Rico	37860488	Abogada	Cobro Coactivo	rmrico@sena.edu.co	70087	
5	Rosalba Tolosa P	28 121 694	Tecnico de	Tesoreria Reg	rtolosa@sena.edu.co	73023	
6	Alexandra Patricia	28321624	Apoyo Tesoreria	Tesoreria 066	a.lizarazo@sena.edu.co	73029	
	Armando Manrique	91442775	Abogado	Cobro Coactivo	amanrique1@sena.edu.co	24594	

CS Scanned with CamScanner

	LISTA DE ASISTENCIA
CIUDAD Y FECHA:	Bucaramanga, 15 de Octubre de 2019
OBJETIVO/TEMA:	Reunión Conjunta Ministerio de Trabajo – SENA

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/IP	FIRMA
	Wilson Goyeneche	91.515.758	Inspector	Min. Trabajo	wgoyeneche@mintrabajo.gov.co	3165573816	
	Mónica A. Soto	63.509.240	Inspectora	Ministerio de Trabajo	mpsotoa@mintrabajo.gov.co	6846401	
	Armando Mauricio P	91.493.335	Abogado	Cobro Coactivo	amauricio@sena.edu.co	7453??	
	Martha P. Toro Gutiérrez	1.193.246.786	Abogada	Cobro Coactivo	jptoro@sena.edu.co	93034	
	Edward Gelves	1095801968	Abogado	Cobro coactivo	ecgelvesm@sena.edu.co	73036	
	Ivan Mauricio	37850489	Abogada	Cobro Coactivo	imroa@sena.edu.co	73037	

Scanned with CamScanner

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ